



# IDEAS E IDEALES EN EL PENSAMIENTO DE KANT. PROYECCIÓN DE ESTAS NOCIONES EN SU FILOSOFÍA PRÁCTICA

Carlos Molina Jiménez\*

---

## Resumen

Se examina el estatuto gnoseológico de los conceptos kantianos de *idea* e *ideal*, así como su función epistemológica y, específicamente, el papel que ellos desempeñan en la filosofía práctica de este autor. Por último, se hace una valoración crítica de estos elementos a la luz de los aportes de ciertos pensadores actuales.

## Abstract

The gnoseological statute of Kantian concepts of *idea* and *ideal* is examined, as well as their epistemological function and, specifically, the role they perform on the author's practical philosophy. Lastly it is made a critical appraisal of these elements enlightened by certain contemporanean thinker's contributions.

## EL ESTATUTO GNOSEOLÓGICO DE LAS IDEAS E IDEALES

Las ideas son producciones autónomas de la razón humana. Atañen a lo que Heidegger describe como “el libre formar representativo propio del pensar puro”<sup>1</sup>; es decir, constituyen “puros elementos cognoscitivos auto-creados por la razón ... no empíricos”<sup>2</sup>. No se relacionan directamente con las cosas del mundo sensible, sino con los conceptos que organizan los fenómenos<sup>3</sup>.

Se componen de nociones, esto es, de conceptos puros del entendimiento<sup>4</sup>; de

\* Profesor de Filosofía. Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional.

Advertencia: para efectos de citas, las obras de Kant se designan por medio de siglas cuyo significado se aclara en la Bibliografía.

1. Heidegger cit. por Rubio, p. 307.
2. O. P., p. 645.

manera que en ellas alcanza su máxima manifestación esa aptitud o vocación de unidad, completud y enlace que caracteriza a estos conceptos.

Las ideas rebasan la posibilidad de la experiencia<sup>5</sup>. Lo cual se debe a la índole de sus objetos. Estos son: o bien, las totalidades que constituyen el marco o contexto último de la experiencia, como en el caso de las ideas trascendentales del yo, el mundo y Dios<sup>6</sup>, o bien, perfecciones totalmente cumplidas, inalcanzables dentro de la contingencia y transitoriedad de mundo empírico. Representan así un *maximun*, ya sea extensivo o intensivo, en el que el objeto considerado es concebido en términos de total plenitud.

El objeto de una idea se da solo en ella misma, nunca es dado en la experiencia, no puede alcanzarse por medio de la intuición. Se trata, pues, de un “objeto en la idea”<sup>7</sup>. Un objeto trascendental que no se puede conocer en sí mismo, sino solo en relación con el fenómeno correspondiente, en tanto este lo presupone como su antecedente necesario y condición de posibilidad<sup>8</sup>. La caracterización que la idea plantea de este objeto (que no es asequible ni a la sensibilidad ni al entendimiento), es siempre hipotética, nunca cierta; porque no tenemos en realidad ningún conocimiento de dicho objeto; el cual permanece como una incógnita insuperable, como una X cuya configuración y contenidos no podremos nunca despejar.

Las ideas son un efecto necesario del despliegue de la razón; surgen como los productos más altos de la propia lógica que rige el proceso racional<sup>9</sup>. Son generadas “...necesariamente en la razón de acuerdo con sus leyes originarias...”<sup>10</sup>. Representan el resultado problemático de los silogismos por los que la razón, en su uso hipotético, trata de alcanzar lo incondicionado basándose en las series de lo condicionado: “silogismos carentes de premisas empíricas, por medio de los cuales deducimos, a partir de una cosa conocida, algo de lo que no tenemos concepto, algo a lo que, no obstante, concedemos realidad objetiva...”<sup>11</sup>. Esta realidad objetiva de las ideas se presenta bajo la forma de la exigencia. Ellas son exigencias de la razón que se imponen a todo ser humano<sup>12</sup>, tanto en el

3. C. R. P., p. 553.

4. Kant distingue dos clases de conceptos: el concepto empírico que contiene información extraída de la experiencia, y el que procede enteramente del entendimiento, al que llama concepto puro o noción. Este último es el que forma parte de las ideas e ideales (C. R. P., p. 314).

5. C. R. P., p. 318: “Entiendo por “idea” un concepto necesario de la razón del que no puede darse en los sentidos un objeto correspondiente”.

6. C. R. P., pp. 315-316; pp. 554-555; pp. 556-557.

7. C. R. P., p. 562.

8. C. R. P., pp. 293-294.

9. C. R. P., p. 318; pp. 326-327.

10. C. R. P., p. 326.

plano teórico como en el práctico. En aquel como pautas integradoras de la experiencia y en este como imperativos de realización, operantes en el nivel de la acción.

La búsqueda de lo incondicionado lleva a la razón a ascender hasta integridades y perfecciones que escapan al ámbito de la experiencia. De aquí deriva el carácter problemático de las ideas que recién hemos señalado. Es problemático porque las ideas no dan ninguna información a la que podamos atribuir validez y procedencia objetivas, solo hacen constar la existencia y relevancia de una dimensión desconocida de la realidad, que obra como fundamento del mundo fenoménico<sup>13</sup>.

Sobre la base de este planteo, tanto la acción como el conocimiento aparecen como tareas infinitas; pues este último no puede nunca, por principio, agotar su objeto, ni la primera obtener la plenitud de perfección que las ideas permiten vislumbrar. Estas cobran, pues, la condición de proyectos, en tanto constituyen el foco imaginario que hace posible entrever la completud y trayectoria virtual de los resultados de las actividades humanas, extrapolados a su máxima expresión<sup>14</sup>.

Así planteadas, las ideas se presentan como el término absoluto de procesos infinitos que atraviesan y exceden el campo empírico; son anticipaciones puramente mentales del punto de clausura o saturación de estos procesos; evento de imposible verificación efectiva<sup>15</sup>. La anticipación del telos de dichos procesos, otorga a estos sentido y direccionalidad; lo cual a su vez hace posible que alcancemos un mayor poder de intelección respecto de los fragmentos empíricamente asequibles de tales desarrollos.

Tal es la función epistemológica básica de las ideas. Su cometido es *concebir* y no *entender*<sup>16</sup>. Es decir, no atañe a ellas el delecto de los fenómenos<sup>17</sup>, la aplicación de las determinaciones para delimitar, organizar y articular los contenidos sensibles entregados por la intuición. Esto corresponde a los conceptos del entendimiento. A las ideas o conceptos de la razón, corresponde originar

11. *Ibid.*

12. En la medida en que sea racional y no se haya degradado completamente en animal. (Véase O. P., p. 674).

13. El mundo es solo una suma de fenómenos, de modo que sin duda debe haber algo distinto de él mismo que contenga el fundamento de su orden y cohesión. Este fundamento trascendental es por principio solamente pensable por medio de ideas, que no nos revelan qué es este algo en sí mismo. C. R. P., pp. 562-563.

14. C. R. P., p. 316.

15. Rubio. Este autor concibe a la idea, en sentido kantiano, como una representación inmediata y determinada de un todo no inmediato e indeterminado. P. 316.

16. C. R. P., pp. 308-309.

esas determinaciones que habrán de servir para construir identidades y nexos a partir de los materiales de la experiencia. Ellas son las que llevan a las preguntas que estructuran los espacios donde puede constituirse el conocimiento: "...no son extraídas de la naturaleza. Al contrario, interrogamos a la naturaleza desde estas ideas y, mientras no se adecue a ellas, consideramos nuestro conocimiento como deficiente"<sup>18</sup>. Por ello, las ideas expresan el pensar originario, "...el pensar que precede de antemano a todo conocer y enseñar..."<sup>19</sup>. Son los productos más auténticos y primigenios de la razón, en los que ella manifiesta de manera más inmediata y directa su propia índole.

Los ideales son entidades muy semejantes a las ideas. Todo lo dicho hasta aquí acerca de estas últimas, es también válido para aquellos. La principal distinción que puede establecerse entre ambos consiste en que las ideas tienen una condición genérica en tanto los ideales ostentan un carácter singular. Son "...la idea no solo *in concreto*, sino *in individuo*, es decir, una cosa singular que es únicamente determinable, o incluso determinada a través de la idea"<sup>20</sup>. Esto es, las ideas aparecen como abstracciones, como esquemas que únicamente incluyen caracteres esenciales; mientras que los ideales se presentan como individualidades, si bien solo concebidas y no dadas. De aquí deriva una segunda diferencia importante. Estriba en que la idea comporta la maximización de un contenido puramente estructural; y el ideal, en cambio, presume la maximización exhaustiva de todos sus contenidos. Amplía no solo todas las propiedades que son esenciales al ser en consideración, "...sino que contiene, además, todo aquello que, fuera de ese concepto, pertenece a la completa determinación de la idea"<sup>21</sup>. Sin embargo, como se ha dicho, la idea es la pauta para la generación de los ideales; ella opera, por decirlo así, como la fórmula que permite concebirlos, como el conjunto de instrucciones que gobierna el despliegue de estas individualidades puramente pensadas. En este sentido, la idea precede al ideal; aquella es la forma primaria y este una derivación suya, donde se consuma totalmente el principio determinante de ambos.

Kant opone al ideal verdadero, que surge puramente de la razón y según sus leyes, lo que él llama (señalando a la vez la impropiedad de este acto denominativo) ideal de la imaginación o la sensibilidad. Este último también postula un *maximum*; pero se trata de una construcción arbitraria que integra a posteriori rasgos de suyo aislados; además, se refiere a las intuiciones y no al pensamiento, postulando modelos inalcanzables de realidades y situaciones del

18. C. R. P., p. 532.

19. O. P., p. 672.

20. C. R. P., p. 485.

21. C. R. P., p. 486.

mundo sensible. Esta clase de ideal carece de las condiciones de inteligibilidad que proporcionan validez universal, en tanto exigencias, a los ideales auténticos. Adolece asimismo de vaguedad e indeterminación, por lo cual acaba siendo configurado por cada persona en conformidad con sus experiencias particulares. De este modo, se confiere improcedentemente carácter absoluto a lo que en realidad es tan solo relativo<sup>22</sup>. La

felicidad terrena es un ideal de este tipo, y en ella se hallan presentes todas las insuficiencias y dificultades anejas a semejantes representaciones.

De aquí que Kant desapruuebe el papel central que, en la fundamentación teórica de la moral y la política, algunas corrientes de pensamiento atribuyen a dicho concepto.

Kant insiste en que ni las ideas ni los ideales deben emplearse nunca como si supusieran una cosa correlativa, de la cual ellos darían perfectamente cuenta. Debemos proceder basándonos exclusivamente en la representación misma, sin sustentarnos en la existencia ni el conocimiento del ente que ella connota<sup>23</sup>. Por el contrario,

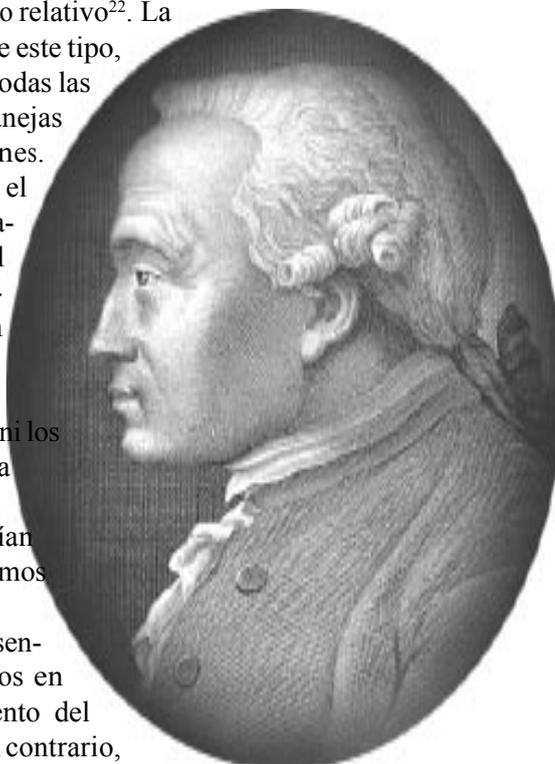
ha de tenerse presente en todo momento el carácter problemático de los conceptos de la razón. Es decir, que apuntan hacia entidades que permanecen totalmente indeterminadas, sobre cuya esencia y realidad efectiva no tenemos en verdad noticia alguna<sup>24</sup>. Por ello, la caracterización que hacemos de estas entidades es totalmente relativa, cimentada tan solo en vínculos que las ligan con los fenómenos y en los requerimientos de la razón; falta aquí todo conocimiento positivo acerca de lo que ellas son en sí mismas<sup>25</sup>.

Si ignoramos lo dicho, incurrimos en un mal uso epistemológico de las ideas

22. C. R. P., p. 487; O. P., p. 724; Lacroix, pp. 92-93.

23. C. R. P., pp. 554 y ss.

24. *Ibid.*



e ideales. Los empleamos de un modo *transcendente*, como si estos fueran aptos para proporcionar conocimiento sobre cosas que se encuentran fuera de los límites de la experiencia. Y utilizaríamos estos presuntos conocimientos para elaborar explicaciones acerca de los objetos y procesos del mundo fenoménico. Así tratados, las ideas e ideales resulta engañosos<sup>26</sup>. Se estaría actuando en forma completamente descabellada, puesto que una hipótesis "...en la que se empleara una mera idea de la razón para explicar las cosas de la naturaleza, no sería ninguna explicación, ya que nos encontraríamos con que algo que no se conoce suficientemente desde principios empíricos conocidos, sería explicado por algo de lo cual no se entiende nada"<sup>27</sup>.

Los fenómenos solo pueden hallar explicación válida dentro del mismo orden empírico, mediante la determinación de leyes que asocien, en conformidad con las categorías, unos fenómenos con otros. Las ideas e ideales no pueden ser parte, materialmente hablando, de estas explicaciones; únicamente pueden intervenir en el proceso reflexivo que hace posible su formulación, accionando inteligiblemente sobre los conceptos que expresan las condiciones y legalidades pertinentes a la cuestión planteada. Este uso *inmanente* de los conceptos racionales sí es válido (y provechoso como se verá mejor en el siguiente apartado)<sup>28</sup>, en la medida en que se restringe a un campo donde ellos pueden ejercer su cometido específico; esto es, el de unificar y servir de paradigma a los conceptos del entendimiento. En este caso las ideas e ideales no estarían siendo llevados a una confrontación directa con la realidad empírica, plano en el que ellos resultan totalmente inoperantes; ni se les estaría asignando indebidamente la función de aportar informes sobre el mundo transfenoménico. En la formación del conocimiento ellos no actuarían en la fase externa, concerniente a la relación con el objeto que está siendo conocido; sino en la fase interna, en el interior del proceso mismo, como principios motrices, rectores y organizativos de la indagación.

Si no se limita de este modo el papel de las ideas e ideales en el proceso cognoscitivo, el resultado es lamentable. "La razón se extravía de múltiples formas por abandonar la vía empírica, que es la que tiene que señalar los hitos de su marcha, y por aventurarse más allá de esa vía, hacia lo incomprensible e inescrutable"<sup>29</sup>. Se genera así un conocimiento imaginario o ilusorio que desplaza el conocimiento efectivo e inhibe su producción, y los seres humanos

25. C. R. P., pp. 552-553.

26. C. R. P., pp. 530-531.

27. C. R. P., p. 610.

28. C. R. P., pp. 552-553.

permanecen en la ignorancia en tanto creen saber. Además, este pretendido conocimiento conduce a contradicciones irresolubles y discusiones inacabables, en cuanto no provee de medios que permitan sanjar de manera aceptable las cuestiones debatidas<sup>30</sup>. Existen dos tergiversaciones de la razón que ilustran lo dicho. Kant llama a una de ellas *razón perezosa*. Se apela en este caso a la idea de Dios para dispensarse de la investigación que pone de manifiesto las leyes naturales operantes en el mundo fenoménico. Todo cuanto acaece se atribuye directamente a los designios de la sabiduría divina, haciendo caso omiso de las fuentes cognoscitivas inmanentes a la experiencia, en perjuicio del verdadero conocimiento<sup>31</sup>.

Al otro despropósito Kant lo denomina *Razón equivocada*. También participa acá la idea de Dios, pero tomándola como si fuese algo más que una pura idea. Ello lleva entonces a una inversión del proceder correcto. La noción de una inteligencia suprema que ha organizado y dotado de fines al mundo, no da lugar a un esfuerzo cognoscitivo tendente a descubrir indicios de esta planificación en el enlace real de los acontecimientos. Provoca, por el contrario, mediante la antropomorfización de la divinidad, una imposición dictatorial y violenta de orden y fines en la imagen que se tiene de la naturaleza<sup>32</sup>.

En ambos casos el conocimiento de la realidad objetiva ha sido suplantado por meras invenciones humanas, que arbitrariamente se plantean como propósitos del ser supremo. Nótese que el error procede, en las dos ocasiones, del mal uso de la idea. Esta se hipostasias y se le consigna una dimensión óptica que en realidad no posee. De esta manera se le *atribuye* un rol eficiente en el orden de las cosas reales, cuando debía haber quedado reducido su papel al orbe de las representaciones.

Las ideas e ideales poseen, pues, una originaria intencionalidad trascendente que los lleva a sobrepasar necesariamente el ámbito de la experiencia; pero que no les procura ningún contacto cierto con alguna realidad extrafenoménica. Por esta razón ellos solo pueden indicar el límite exterior del mundo sensible, pero sin poder determinar cuál es la naturaleza de este algo adicional que ellos hacen entrar en juego. De este modo operan como símbolos de lo desconocido y lo incognoscible, a los que representan por medio de analogías<sup>33</sup> con los objetos del mundo empírico. Aportando esta especie de ciega palpación de lo que escapa a nuestro saber, completan el panorama del conocimiento humano:

29. C. R. P., p. 558.

30. C. R. P., p. 565.

31. C. R. P., pp. 558-559.

32. C. R. P., p. 560.

permiten constatar y apreciar sus limitaciones, ponderar sus imperfecciones y hacerse algún bosquejo de lo que no está incluido en él. Este saber sobre lo que no se sabe, no agrega ciertamente gran cosa a nuestro conocimiento positivo; pero sí permite hacer un mejor uso de los poderes cognoscitivos humanos y del conocimiento resultante de su ejercicio.

Las ideas e ideales son el máximo producto del poder sintético de la razón humana; plantean síntesis de la mayor amplitud y que involucran también el mayor grado de integración; postulan niveles absolutos de pureza y perfección. Sin ellos no sería posible concebir el mundo fenoménico en su unidad relativa, en su orden parcial y en sus identidades siempre en tránsito e impregnadas de indeterminación. Obrar como los modelos de referencia que permiten efectuar reconocimientos y descubrir nexos en la masa imprecisa y cambiante de los datos de la intuición. No obstante, ellos mismos, en tanto comportan la realización de las posibilidades extremas de la razón, el alcanzamiento de su límite superior, no encuentran un apoyo firme para sus pretensiones cognoscitivas. La culminación en este caso no supone la suma perfección, sino más bien la constatación de la insuficiencia.

### **LA FUNCIÓN EPISTEMOLÓGICA DE LAS IDEAS E IDEALES**

El estatuto gnoseológico de las ideas e ideales y la función epistemológica de estos productos de la razón, son aspectos que se encuentran estrechamente ligados, incluso en ciertos puntos resultan prácticamente indiscernibles. De ahí que el tema que corresponde ahora abordar, se halle en gran medida implícito o indicado en líneas generales en el apartado anterior. Por tanto, lo que procede en esta ocasión, es detallar con más detenimiento algunas de las cuestiones ya tratadas o extraer las consecuencias que se siguen de ellas.

Como hemos visto los ideales y las ideas no pueden servir para proporcionar información sobre los objetos hacia los cuales apuntan: ya que en ningún caso van más allá de una determinación conjetural e inverificable de tales entidades. Por consiguiente, ellos no pueden tener, en el plano del conocimiento un uso *constitutivo*, como el que detentan las categorías respecto de los datos de la intuición. Es decir, no pueden utilizarse como formas organizativas y articuladoras que hagan posible la generación de conocimientos respecto de una realidad dada. De modo que, en este terreno, su función es solamente *reguladora y heurística*.

33. Analogías cuyo carácter de tales no debe perderse de vista en ningún momento.

En su uso regulativo, las ideas e ideales aportan sobre todo "...la forma de un todo del conocimiento, un todo que es anterior al conocimiento concreto de las partes y que contiene las condiciones que determinan *a priori* la posición de cada parte, así como su relación con las demás... /Esta forma/ postula en el conocimiento del entendimiento una unidad completa gracias a la cual este conocimiento /es/, no un agregado fortuito, sino un sistema ligado por leyes necesarias"<sup>34</sup>. Los conceptos de la razón introducen así un principio de sistematicidad en el proceso cognoscitivo. Obsérvese que no afectan la determinación del objeto que está siendo conocido, sino la determinación del proceso por el cual se le conoce. Imponen una meta, un modelo, una dirección y un conjunto de exigencias; todo ello en términos de la búsqueda de la unidad e integración planteadas por dichos conceptos. "La razón es arquitectónica y su objetivo último es constituir un sistema perfectamente unificado de verdades"<sup>35</sup>. Este interés intrínseco de la razón se materializa en las ideas e ideales; por su intermedio ella proyecta delante de sí, en tanto que prefiguraciones, las tareas que autónomamente se ha señalado<sup>36</sup>. Procedimentalmente considerados, los conceptos racionales constituyen *máximas*<sup>37</sup> que reglamentan el proceso cognoscitivo, asegurando un uso idóneo de los conocimientos humanos. Principios como los de *unidad, diversidad y afinidad*<sup>38</sup> operan en las investigaciones como guías de la búsqueda que no proceden de la naturaleza de las cosas indagadas, sino de la intencionalidad primordial de la razón; tienden a aproximar el conocimiento efectivo a la sistematización puramente pensada que aquellos conceptos estipulan. Prescriben actuar de una manera tal que se realice la mayor unificación, la mayor especificación y la máxima continuidad en el *corpus* del conocimiento.

Las ideas e ideales obran así como horizonte y norma en el devenir del saber. En cuanto constituyen el término de referencia final de tal proceso, repercuten en el uso de otras formas de representación que participan en este: tanto porque fijan una orientación programática al quehacer cognoscitivo, como porque posibilitan una mejor comprensión de las posibilidades y limitaciones de nuestro utillaje mental. De esta manera, conducen a un ejercicio mucho más eficaz del potencial intelectual del ser humano. Postulando totalidades máximamente coherentes y perfecciones enteramente consumadas, plantean un *telos* de la actividad cognoscente que surte dos efectos prácticos: por un

34. C. R. P., p. 532. Las expresiones entre rayas son agregados míos.

35. Lacroix, p. 40.

36. "La mayor unidad sistemática... va pues ligada de modo inseparable a la esencia de nuestra razón. Por consiguiente, esa idea es para nosotros legislativa...". C. R. P., p. 561. "Las ideas no son meros conceptos, sino leyes del pensar, las cuales se prescribe el sujeto a sí mismo". O. P., p. 675.

37. C. R. P., p. 545.

38. C. R. P., pp. 540 y ss.

lado, indica el camino por seguir; por otro, hace constar siempre la distancia incommensurable que media entre los logros alcanzados y la meta definitiva, patentizando a cada paso la parcialidad e insuficiencia del conocimiento efectivo. Esto impide que la cognición humana se cierre sobre sí misma; resulta, en cambio, determinada como una tarea infinita, permanentemente abierta; lo cual sirve de acicate para no detenerse jamás en la empresa de incrementar el saber. El resultado será entonces una síntesis siempre creciente de nuestro conocimiento empírico; pero que nunca puede considerarse como concluida.

En su uso heurístico, las ideas e ideales ostentan una enorme importancia en el plano hipotético. No como parte integrante de las hipótesis que conciernen directamente a la realidad objetiva; porque, como ya sabemos, los conceptos de la razón no pueden tener una utilización empírica adecuada, debido a su gran alejamiento del campo de la experiencia. Kant dice, según lo hemos visto antes, que explicar por la idea equivale a dar cuenta de lo insuficientemente conocido mediante lo enteramente desconocido. Con ello solo se estaría satisfaciendo el afán sintetizador de la razón, pero no se incrementaría verdaderamente el conocimiento. De aquí que sean preferibles las hipótesis más descabelladas pero físicas (es decir, susceptibles de escrutinio empírico), que cualquier hipótesis hiperfísica, por brillante que parezca<sup>39</sup>. “Cuando de golpe se prescindiera de tales causas cuya realidad objetiva... puede conocerse mediante una experiencia continuada, con el fin de descansar en la mera idea que es, cómo no, muy cómoda para la razón, se sigue el principio de la razón perezosa”<sup>40</sup>.

Sin embargo, las ideas e ideales pueden cumplir un papel inspirador y sugerente en el proceso de formulación de las hipótesis conducentes a la adquisición de nuevos conocimientos. Esto ocurre cuando se asocian entre sí conceptos referentes a la realidad objetiva, pero atendiendo a esas nociones puramente racionales; es decir, toda vez que se intenta descifrar las interconexiones entre los objetos de la experiencia de conformidad con las determinaciones inteligibles, formales, suplidas por esos modelos. En estos casos no presuponemos ni la existencia ni el conocimiento del ente designado por esas representaciones, “...nada derivamos en realidad de ese ser, sino de su idea; es decir, las derivaciones son derivaciones de la naturaleza de las cosas mundanas teniendo en cuenta esa idea”<sup>41</sup>.

39. C. R. P., p. 610.

40. *Ibid.*

Recuérdese que las ideas e ideales son anticipaciones de los máximos resultados posibles del proceso cognoscitivo, los cuales no pueden alcanzarse en términos reales. Ellos comportan así la representación de la unidad sistemática del conocimiento; la cual opera como presunción necesaria para emprender la búsqueda de los indicios empíricos de esta unidad; ya que no se busca sino aquello que se espera encontrar: "...si no podemos presuponer la suprema finalidad de la naturaleza *a priori* ...¿cómo vamos a sentir la necesidad de buscarla?..."<sup>42</sup>. "...Por muy poco que sea lo que de esta perfección del mundo vislumbremos o alcancemos, *el buscarla y el sospechar que existe en todas partes* forma parte de las reglas impuestas por la razón; el plantear la investigación de la naturaleza a la luz de este principio nunca será contraproducente, sino siempre ventajoso"<sup>43</sup>.

Las ideas e ideales son, pues, esas preconcepciones que sirven para organizar la búsqueda del nuevo saber. En tanto término presuntivo hacia el que se dirigen en última instancia las indagaciones, en tanto presupuestos básicos que sustentan la confianza del investigador en los resultados que rendirá su trabajo, son ellos los que hacen posible formular el sentido primordial de los interrogantes que se plantean a la realidad empíricamente dada. Son, entonces, herramientas básicas en el abordaje intelectual de lo desconocido<sup>44</sup> por parte de los esfuerzos cognoscentes del hombre; guían la búsqueda y le confieren un derrotero preciso y determinado. Si bien no pueden decirnos qué es lo que hay, sí pueden indicarnos qué es lo que hay que buscar, en función de los intereses básicos de la razón.

Por otra parte, las ideas e ideales introducen también una consideración teleológica de la realidad que va más allá de la conexión y orden mecánicos evidenciados por el conocimiento empírico. Sin embargo esta visión finalitaria no se plantea como una alternativa al enfoque científico del mundo fenoménico; sino como una lectura adicional, en cierto modo paralela y complementaria, que intenta descubrir el rastro de un propósito racional en la naturaleza. No se trata así de explicar, en virtud de sus presuntas finalidades, los procesos y acontecimientos; estos han de explicarse de acuerdo con las leyes universales que operan en su despliegue efectivo<sup>45</sup>. Se trata de realizar, en un nivel distinto,

41. C. R. P., p. 565.

42. C. R. P., p. 560.

43. C. R. P., p. 565. Subrayado mío.

44. C. R. P., p. 553.

una interpretación finalista de la información concierne a los fenómenos, con objeto de alcanzar un grado máximo de unificación. “Esta unidad formal suprema que solo se apoya en conceptos de la razón, es la unidad de las cosas *conforme a fines*. El interés *especulativo* de la razón nos hace considerar toda ordenación en el mundo como si dimanara del propósito de una razón suprema. Semejante principio abre a la razón aplicada al campo empírico, perspectivas completamente nuevas en orden a enlazar las cosas del mundo según leyes teleológicas y en orden a lograr así la máxima unidad de las mismas”<sup>46</sup>.

Kant recomienda suma prudencia en cuanto a la forma en que debe plantearse esta utilización de los fines en materia de conocimiento: “Lo único que podemos hacer es seguir la conexión físico-mecánica según leyes universales esperando encontrar la conexión teleológica. Solo así puede servirnos el principio de la unidad teleológica para ampliar el uso de la razón con respecto a la experiencia sin perjudicar este uso en ningún caso”<sup>47</sup>.

Como quiera que sea, una vez introducido este principio, el mundo cobra un sentido de finalidad, gracias al cual nada parece suceder en vano ni por accidente<sup>48</sup>. Todas las situaciones y vínculos que expone la experiencia, pueden ser percibidos como parte de un plan global, racionalmente estructurado. Esta visión de una racionalidad operante en los procesos y acontecimientos, constituye un desafío que estimula fuertemente la búsqueda cognoscitiva, en la medida en que induce a develar esa planificación subyacente. Ello ocurre así cuando no nos limitamos a presuponer de una vez, como algo dado, la existencia de ese orden; sino que tratamos de encontrar señales de su presencia efectiva. De este modo, el planteamiento teleológico puede generar progresos en el conocimiento humano; y en el peor de los casos, puede hacer que tropecemos con un nexo mecánico, allí donde esperábamos hallar una relación de finalidad<sup>49</sup>.

## EL PAPEL DE LAS IDEAS E IDEALES EN LA FILOSOFÍA PRÁCTICA KANTIANA

Conviene empezar por establecer que las relaciones respectivas de la razón

45. La excepción estaría dada aquí por los organismos biológicos, en los que la finalidad sí resulta explicativa de las relaciones entre las partes y entre estas y el todo. Sin embargo, en este caso el vínculo teleológico opera prácticamente como una categoría; es decir, enlaza contenidos intuitivos dados, sin sobrepasar en ningún momento los límites de la experiencia.

46. C. R. P., p. 557. Subrayado de Kant.

47. C. R. P., p. 560.

48. Korner, p. 186.

con el conocimiento y la acción son muy diferentes. En el primer caso ella se enfrenta con un material dado, sobre el cual no puede ejercer directamente causalidad. Ha de reducirse, pues, a la determinación eidética del dato, imponiéndole, en tanto entendimiento, las formas que organizan sus contenidos. Pero en el segundo caso esa relación le vincula con un aspecto muy particular: en la acción, en efecto, la razón se asocia con la voluntad libre y sobre esta, aquella sí puede ejercer un influjo inmediato. "...una voluntad –dice Kant– que no puede ser determinada más que a través de estímulos sensibles, es decir, *patológicamente*, es una *voluntad animal*... La que es, en cambio, independiente de tales estímulos, y puede, por tanto, ser determinada a través de motivos solo representables por la razón, se llama *voluntad libre*..."<sup>50</sup>.

Es decir, esta voluntad escapa a las cadenas de determinaciones causales, temporalmente operantes, que rigen los acontecimientos del mundo fenoménico; pero escapa a ello precisamente porque es capaz de determinarse a sí misma, en función del sentido o significado que la razón le hace encontrar en las situaciones. Obra aquí, no una compulsión causal heterónoma, sino una determinación autónoma, basada, como dice Lacroix<sup>51</sup>, en razones; esto es, en el asentimiento espontáneo que la voluntad libre otorga a ciertas configuraciones inteligibles sometidas a su consideración. Actúa en este caso una especie de evidencia práctica que mueve a la voluntad de manera análoga a como la necesidad lógica se impone en el orden conceptual.

De este modo la razón puede determinar directamente a la voluntad libre. Hacer, pues, que las conductas efectivas que derivan de esta última, den realidad, en el mundo empírico, a las determinaciones racionales. "...La idea de la razón práctica puede darse siempre en concreto de modo real, aunque solo parcialmente... La razón pura posee en ella incluso la causalidad de convertir en real lo contenido en su concepto..."<sup>52</sup>. Así, si en el plano teórico la razón solo puede determinar de acuerdo consigo misma la representación de su objeto, en el plano práctico, por el contrario, puede definir la creación real del objeto, de acuerdo con sus propios patrones inteligibles. La acción constituye, por tanto, la vía para que la razón se implante en la realidad objetiva, para que dé existencia real, exterior, a sus propias concepciones. La idea práctica "...puede y debe tener un influjo real sobre el mundo de los sentidos para hacer de este lo más conforme posible a esa idea"<sup>53</sup>.

49. C. R. P., p. 557.

50. C. R. P., p. 628. Subrayado de Kant.

51. Lacroix, p. 39.

Por otra parte, en la relación cognoscitiva la razón considera solo realidades consumadas e indaga por sus condiciones de posibilidad. Esto la lleva a un examen regresivo en el que lo relevante es determinar los vínculos necesarios que unen a un condicionado con sus condiciones<sup>54</sup>. En la relación práctica, en contraste, la razón no asocia el dato con los antecedentes que lo explican. El presente no se remite en este caso al pasado para establecer su inteligibilidad, sino que se proyecta al porvenir. No estamos ya en el terreno de *lo dado* donde la necesidad racional es efectiva; nos encontramos en el terreno de *lo dable*, en el que esa necesidad asume otro aspecto. Ahora se presenta bajo la forma de exigencia de realización, como *deber-ser* que determina, en nuestros actos, el tránsito de la posibilidad a la realidad. La necesidad no se descubre ya en lo dado, sino que obra sobre lo posible, fundada en la coerción íntima, intrínseca, que los inteligibles ejercen sobre una voluntad libre racionalmente determinada.

Teniendo en cuenta las dos notas destacadas, a saber, que la razón ejerce causalidad directa en el plano práctico y que en dicho plano ella actúa sobre lo posible, podremos ver que en esta dimensión el papel de las ideas e ideales es decisivo. Si en el ámbito teórico solo podían cumplir estos una función regulativa y heurística, aquí van a tener también un uso *constitutivo*; pues corresponde a ellos determinar el contenido debido, deseable, de la acción. Si allí lo puramente racional solo podía ser hipotético, por no haber posibilidad de experiencias que lo corroborasen; acá ello es por entero cierto, meramente por ser racional. Las inclinaciones y pasiones, en tanto material sensible de la razón práctica, juegan un papel totalmente pasivo; solo les corresponde ser reglamentadas soberanamente por aquella<sup>55</sup>.



Kant concibe la moral, el derecho y la política como disciplinas racionales que determinan la conducta de acuerdo con ideas e ideales. Son disciplinas en el doble sentido de la palabra: por un lado, constituyen cuerpos de doctrina rigurosamente organizados según principios; y, por otro, envuelven la determinación y constricción del comportamiento para configurarlo según normas racionalmente establecidas. En sus aspectos sustanciales, estas disciplinas no

52. C. R. P., p. 319.

53. C. R. P., p. 633.

54. C. R. P., pp. 324-325.

55. O. P., p. 673.

deben incluir conceptos de orden empírico, incapaces de fijar lo que debe ser; pues el deber nunca ha de ser instituido con base meramente en los hechos: “Es muy reprobable el tomar las leyes relativas a lo que *se debe hacer* de aquello que *se hace* o bien limitarlas en virtud de esto último”<sup>56</sup>. “La experiencia no puede enseñar qué es el derecho”<sup>57</sup>. “Algunas cosas solo se dejan conocer a través de la razón, no por medio de la experiencia... cuando no se desea saber cómo es algo, sino cómo tiene que ser o debe ser”<sup>58</sup>. “...Esos principios morales /hay/ que encontrarlos por completo *a priori*, libres de todo lo que sea empírico, absolutamente en los conceptos puros de la razón...”<sup>59</sup>; “...No tienen fuerza de leyes sino en cuanto pueden ser *considerados* como fundados *a priori* y necesariamente. Hay más; y es que las nociones y los juicios sobre nosotros mismos y sobre nuestras acciones u omisiones, no tienen significación moral, cuando no contienen más que lo que puede adquirirse por la simple experiencia”<sup>60</sup>. El conocimiento moral no se obtiene de la observación de sí mismo, ni de la observación del mundo, ni de la animalidad en nosotros<sup>61</sup>.

Para Kant solo las ideas y los ideales, en tanto hacen valer “una plenitud absoluta”<sup>62</sup>, pueden servir de criterio de valoración y de modelo y regla para la acción. Para este efecto son indispensables y necesarios. La razón “...necesita el concepto de aquello que es enteramente completo en su especie con el fin de apreciar y medir el grado de insuficiencia de lo que es incompleto”<sup>63</sup>. Los casos reales de acciones ejemplares no pueden operar como modelos, por perfectos que sean; ya que si los tomamos como ejemplares, es precisamente porque los comparamos con el auténtico original que se halla en nuestra razón: “Cuando alguien es presentado a cualquier persona como modelo de virtud, esta persona sabe que solo en su cabeza se halla el verdadero original con el que confronta el supuesto modelo y a la luz del cual emite su veredicto”<sup>64</sup>. Incluso, “el mismo Santo del Evangelio tiene que ser comparado ante todo con nuestro ideal de la perfección moral, antes de que lo reconozcamos como lo que es”<sup>65</sup>. Los ejemplos, por tanto, pueden servir de aliento en cuanto muestran la posibilidad de alcanzar un alto grado de conformidad con algún concepto de la razón; asimismo pueden darnos una representación intuitiva de este; pero no pueden sustituirlo justamente porque lo presuponen. Además los intentos de

56. C. R. P., p. 313. Subrayado de Kant.

57. T. y P., p. 49.

58. Kant, Refl. 445 (AK, XV, 184). Cit. por Rodríguez Aramayo en “Estudio Preliminar”. En T. y P., p. XXII.

59. F. M. C., p. 32.

60. P. M. D. D., p. 13. Subrayados de Kant.

61. *Ibid.*, p. 14.

62. C. R. P., p. 319.

63. C. R. P., p. 486.

llevar a cabo esta suplantación, conducen a confusiones, porque ponen algún elemento de insuficiencia en la concepción misma de cierta perfección específica: "...los límites naturales... continuamente atentan contra la completud de la idea..."<sup>66</sup>.

La proposición de fines, modelos y normas para los actos humanos concierne, por consiguiente, de modo exclusivo a la razón. Sus conceptos dan lugar a un *mundo inteligible*, puramente pensado, en el que cada entidad coincide plenamente con su razón de ser y no presenta carencias, excesos ni deformaciones. La acción aunque transcurre en el plano de lo sensible, solo puede ser verdaderamente tal por su referencia a ese mundo. Esta operación, en efecto, la hace emerger del mero comportamiento. Ello en tanto le permite trascender lo dado, para conferir al dato, más allá de sus efectos reales inmediatos, sentido y valor; con lo cual resulta posible proceder libre e inteligentemente frente a él.

En materia práctica son, por tanto, las ideas e ideales los que "...hacen posible la misma experiencia (del bien)..."<sup>67</sup>, aunque ellos nunca pueden ser plenamente expresados en tal experiencia. No obstante, estos conceptos de la razón son los que constituyen la base de posibilidad para la perfección (relativa) de las acciones<sup>68</sup>. Su fuerza práctica radica en que sirven de guía para nuestros actos: con ellos nos comparamos, a su luz nos juzgamos y en virtud suya mejoramos nuestro desempeño práctico. Obramos de acuerdo con ellos y los utilizamos para efectuar valoraciones<sup>69</sup>. Gracias a su concurso, podemos acercarnos a la perfección, por muy apartados que nos encontremos de ella y por muchos que sean los obstáculos que se interponen en nuestro camino<sup>70</sup>. En tanto marcan la dirección debida, tornan siempre posible algún grado, por pequeño que sea, de progreso. Ellos constituyen así "...la condición indispensable para cualquier uso práctico de la razón"<sup>71</sup>. Su realización es siempre limitada y deficiente; pero se plantea como un proceso de aproximación indefinida hacia la consecución de la plenitud<sup>72</sup>. En sí mismos las ideas e ideales son impracticables, pero los movimientos reales por los que intentamos procurarles una vigencia parcial, no son imposibles<sup>73</sup>. Se trata de una aproximación asintótica, en la que cada acercamiento supone una ganancia con respecto a la situación antecedente y tiene valor por sí mismo; pero en donde siempre una distancia infinita e inde-

64. F. M. C., p. 31 y C. R. P., p. 311.

65. F. M. C., p. 31.

66. *Ibid.* y C. R. P., p. 487.

67. C. R. P., p. 313. Paréntesis de Kant.

68. C. R. P., p. 486.

69. C. R. P., pp. 486-487.

terminable separa a la copia del original. "...Nadie puede ni debe determinar cuál es el supremo grado en el cual tiene que detenerse la humanidad, ni, por tanto, cuál es la distancia que necesariamente separa la idea de su realización. Nadie puede ni debe hacerlo, porque se trata precisamente de la libertad, la cual es capaz de franquear toda frontera predeterminada"<sup>74</sup>.

Según Kant todos los conceptos importantes de la vida práctica, son ideas o ideales. La libertad, la igualdad, el derecho, la república y su división tripartita de poderes, el deber, el imperativo categórico, la paz perpetua, el contrato social, el hombre mismo (en cuanto *noúmeno*), no son más que concepciones puras de la razón. Su virtud consiste en que, gracias a su propia inteligibilidad intrínseca, ellas son capaces de imponerse vinculadamente, como normas y metas a la voluntad humana. Hacen así posible la aproximación de las situaciones reales a un estado de casos final, en el que prevalecerían por entero la libertad y la razón en la convivencia social. Tan importante como tener presentes estos conceptos racionales que tornan significativa la existencia histórica, es no perder de vista nunca que representan plenitudes inalcanzables. Podría repetirse aquí lo que afirmaba Kant a propósito de otro asunto: que las derivaciones sean derivaciones de las cosas mundanas pero teniendo en cuenta la idea. Es decir, estos conceptos proporcionan la perspectiva de la perfección completa, sin la cual no podríamos fijarle un rumbo preciso a la acción ni captar las perfecciones parciales y efectivas. Pero es solo en el nivel de estas últimas donde cabe la perfectibilidad. Es allí, pues, donde se sitúa la problemática concreta de la práctica, en relación esencialmente con el coeficiente de perfectibilidad de las situaciones dadas. Depende de la determinación oportuna y correcta de esas posibilidades reales, de su tratamiento adecuado, el que fructifiquen o se malogren los intentos por introducir ciertas dosis de racionalidad en la vida social y la historia.

## COMENTARIO CRÍTICO

Conviene en este punto, esbozar, muy brevemente, algunas consideraciones críticas sobre la temática tratada.

Creo que debe empezarse por señalar que, en lo fundamental, el plantea-

70. C. R. P., p. 311.

71. C. R. P., p. 319.

72. *Ibid.*

73. P. M. D. D., pp. 192-193.

74. C. R. P., p. 312.

miento kantiano es correcto. En efecto la distinción entre las ideas e ideales, por un lado, y los meros conceptos, por otro, resulta plenamente justificada. En toda cultura y en toda doctrina o teoría de cierta envergadura, encontramos, además de las representaciones que sirven para la descripción y explicación de realidades delimitadas y ubicables, ciertas nociones que van mucho más lejos. Constituyen maximizaciones y totalizaciones que unifican y otorgan sentido y valor a la experiencia. Por otra parte, es también constatable que, frente a la fuerza movilizadora de las inclinaciones e impulsos, también lo modélico y deontológico ejerce sobre nosotros cierta eficacia puramente inteligible. Este orden de sentido que instituyen las significaciones es capaz, dentro de ciertos límites, de contrariar, inhibir, mediatizar y transformar lo instintivo y elemental. Asimismo, la acción y los actos de valoración que ella implica, suponen la capacidad de concebir perfecciones mayores que las que la experiencia muestra, perfecciones exentas de las limitaciones e insuficiencias que notamos en los especímenes empíricos.

En todo esto Kant parece tener razón. Sin embargo, hay dos aspectos, vinculados entre sí, en los que juzgo que desacierta. El primero se refiere a que él acentúa, de modo superlativo, el contraste y la separación entre el mundo sensible y el orden inteligible. El segundo error consiste en que, en ciertas ocasiones, parece conferir a este último un carácter absoluto y eterno, extramundano. Su relación con la realidad fenoménica estribaría, entonces, exclusiva y unilateralmente en la coacción normativa que este orden ejerce sobre aquella.

En el primer caso ocurre, a mi modo de ver, que Kant no atiende suficientemente su propia crítica y se deja embaucar por las idealizaciones. Olvida que estas son simples representaciones sin correlato óntico. Que, por tanto, lo puramente sensible y lo puramente inteligible solo existen como conceptos límites, referenciales, y que la verdadera realidad está constituida por un *continuum* de situaciones, en el que esos dos aspectos se muestran en las conjugaciones más diversas.

En el segundo caso podemos observar lo siguiente: Kant tiene un agudo sentido de la finitud del ser humano, el cual se proyecta fuertemente en su filosofía. Recordemos que, en el plano teórico, una de sus preocupaciones centrales es fijar las fronteras de los poderes cognoscitivos del hombre; y, en el plano práctico, plantea que a los humanos, en virtud de nuestras limitaciones, el bien solo nos es accesible como deber. Sin embargo, esta toma de

conciencia de la finitud se halla acompañada en él de una marcada añoranza de lo absoluto. Añoranza que se expresa en cierto platonismo absolutizador que lastra su concepción del orden inteligible, a pesar de que el filósofo reitera constantemente sus declaraciones acerca de la índole conjetural y presuntiva de las ideas e ideales.

En mi opinión, debe acentuarse esta nota de finitud presente en el pensamiento kantiano. El mismo orden inteligible ha de verse como una realidad mundana, interactuante con otros aspectos del mundo fenoménico y originaria de él. En este sentido, a mi juicio, se pronuncian las derivaciones del planteamiento kantiano elaboradas contemporáneamente, entre otros, por Habermas y Apel. En las filosofías prácticas de estos autores, las idealizaciones desempeñan un papel fundamental, en tanto obran normativamente sobre el hombre en cuanto ser racional. Pero ellas no remiten fuera del mundo; son una dimensión más de la vida terrenal del ser humano. Constituyen el referente eidético que segregan o presuponen los procesos comunicativos; son también conclusiones contrafácticas extraídas de la práctica vital; las cuales se legitiman socialmente por medio de procesos consensuales, a través de la interacción de argumentos críticos y justificativos. Se trata entonces de una racionalidad históricamente determinada, que genera un orden inteligible limitado y revisable, partiendo de una base fáctica que impondrá siempre en él la huella de lo contingente.

## BIBLIOGRAFÍA

### A) OBRAS DE KANT

Kant, I., *Crítica de la razón pura*. Alfaguara, Madrid, 1985, 4ª. edic. (prólogo, traducc. y notas de Pedro Ribas). C. R. P.

Kant, I., *Crítica de la razón pura*. Losada, Buenos Aires, 1983. 8ª. edic. (Traducción de José Rovira Armengol).

Kant, I., *Crítica de la razón pura*. Porrúa, México, 1979, 5ª. edic. (Estudio introductorio y análisis de la obra por Francisco Larroyo. Traducción de Manuel García Morente y Manuel Fernández Núñez).

Kant, I., *Fundamentación de la metafísica de las costumbres; crítica de la razón práctica; la paz*

*perpetua*. Porrúa, México, 1977. 3ª. edic. (Estudio introductorio y análisis de las obras por Francisco Larroyo. Traducción de Manuel García Morente, E. Miñano y F. Rivera Pastor). F. M. C.

Kant, I., *Opus Postumum (Transición de los principios metafísicos de la ciencia natural a la física)*. Editora Nacional, Madrid, 1983. (Introducción, traducción y notas de Félix Duque). O. P.

Kant, I., *Principios metafísicos de la doctrina del derecho*. Dirección General de Publicaciones. México, 1968. (Selección, prólogo y notas de Arnaldo Cordoval). P. M. D. D.

Kant, I., *Teoría y práctica*. Tecnos, Madrid, 1986. (Estudio preliminar, traducción y notas de Roberto Rodríguez Aramayo). T. y P.

#### B) OBRAS DE OTROS AUTORES

Comer, S., *Kant*. Alianza-Universidad, 1983. 3ª. edic.

García Morente, Manuel, *Lecciones preliminares de filosofía*. Porrúa, México, 1985. 11ª. edic.

Lacroix, J., *Kant*. Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1969.

Vleeschauwer, H. J., "Kant". En Belaval, I. (ed.), *La filosofía alemana de Leibniz a Hegel*. Siglo XXI, México, 1977. 2ª. edic.

#### C) ARTÍCULOS

Amado, M. T. y Lisboa, L. B., "Moral y política en 'Para la Paz Perpetua', de Kant".

Cortina, A., "Razón pura y mundo de la vida: la teleología moral kantiana". En *Pensamiento*, N° 166, V. 42, 1986.

Del Río, J. A., "La pregunta por la posibilidad de la libertad en la filosofía práctica kantiana". En *Universitas Philosophica*, N° 8, A. 5, 1987.

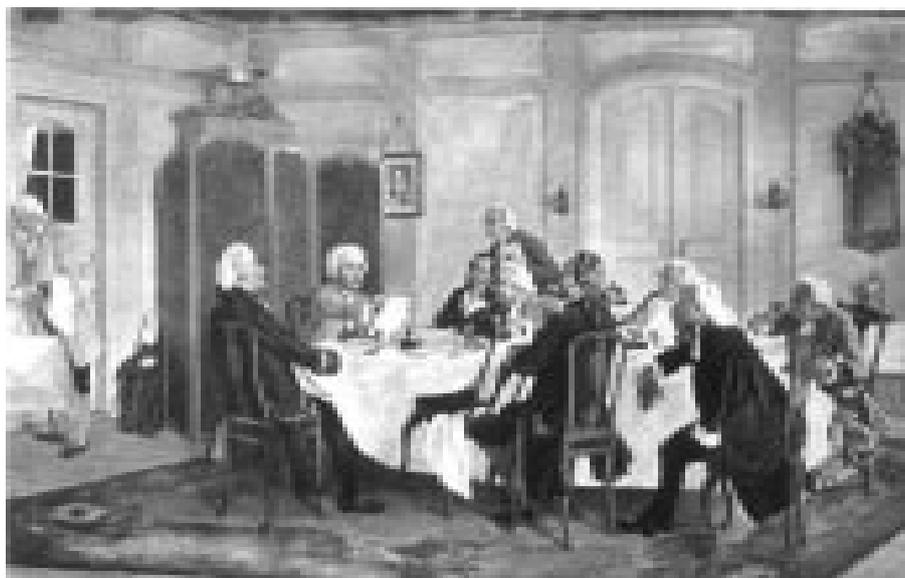
Guariglia, O., "La renovación kantiana del derecho y la crítica de Hegel: una crítica a la crítica". En *Diálogos*, U. de Puerto Rico, N° 45, A. XX, 1985.

Hernández de Alba, S., "Sobre la temporalidad histórica en Kant". En *Ideas y valores*, N° 66-67, 1985.

Hoyos Vásquez, S., "Por un concepto crítico de libertad en la filosofía práctica de Kant". En *Ideas y valores*, N° 66-67, 1985.

Ingianna, Y., "El ideal trascendental en la Crítica de la Razón Pura. (Una interpretación

- histórico-crítica)". En *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*. N° 36, V. XIII, 1975.
- Lara, Luis, "El ideal de la razón pura (comentario a la 3era. sección de la dialéctica trascendental)". En *Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica*, N° 33, V. XI, 1973.
- Papacchini, A., "Libertad, derecho e historia en Kant". En *Ideas y valores*, N° 66-67, 1985.
- Parra, L., "Naturaleza e imperativo categórico en Kant". En *Ideas y valores*, N° 74-75, 1987.
- Raggio, A., "Qué significa condiciones de posibilidad". En *Cuadernos de Filosofía*, U. de Buenos Aires, N° 20. A. XI, 1973.
- Rodríguez Aramayo, R., "Postulado/Hipótesis. Las dos facetas del Dios kantiano". En *Pensamiento*, N° 166. V. 42, 1986.
- Rovira, R., "El catecismo moral de Kant: una versión popular de la teología ética". En *Pensamiento*, N° 166, V. 42, 1986.
- Rubio Ferreres, J. M., "Idea, esquema e imaginación en Kant". En *Pensamiento*, N° 159. V. 40, 1984.
- Torredo, R., "La crítica de la religión como crítica de la política en Kant". En *Universitas Philosophica*, N° 3, A. 2, 1984.
- Torretti, R., "Sobre el significado del imperativo categórico". En *Revista de Filosofía*. U. de Chile, N° 1, V. X, 1963.



**Karl y sus consejeros.** Francisco José Domínguez, hacia 1800

Karl vivió una vida extraordinariamente ordenada. Se levantaba a las ocho y los cinco de la madrugada y su continuación ordinaria consistía en leer y reflexionar su estado, sus cosas y preocupaciones. Se levantaba puntualmente a las diez. Incluso pequeños acontecimientos que escapaban de la rutina le inquietaban. En ella se embaldosaba con el tiempo; después de haber sido invitado a un paseo en carruaje que no le debían casarse de día de la noche. Para una necesidad de tranquilidad, quería también a la vida social. Invitaba regularmente a comer a sus amigos. Los invitaba a cenar desde "el vaso de vino hasta las cometas". Las cenas se celebraban en el jardín de Karl. Prefirió dedicarse a ellas en soledad y quietud. Fue una tranquilidad y disciplina las que le permitieron crear su magna obra. *Resolución*